



**MAT:** Modifícase la Resolución Exenta INH N° 118 de fecha 07/04/2009, que designa Jefatura subrogante de Unidad de Calibración, Certificación e Instrumentación del Instituto Nacional de Hidráulica.

SANTIAGO, 21 ABR. 2010

**VISTOS:**

Las necesidades del Servicio; el DFL N° 29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834/1989, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta INH N° 118 de fecha 07/04/2009; el Decreto Supremo N° 930 de 1967, del M.O.P. Ley Orgánica del Instituto Nacional de Hidráulica; el Decreto N° 972 de fecha 31 de diciembre de 2008, designa Director Ejecutivo INH; las atribuciones propias de mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

- Que, para la adecuada continuidad de las operaciones de la Unidad de Calibración, Certificación e Instrumentación, es necesario nombrar una jefatura Subrogante.
- Que, la modificación formulada, no tiene efectos en el plano presupuestario, por tanto, díctese a contar de esta fecha el siguiente,

**RESUELVO:**

I.N.H. (Exenta) N° 000162 /

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 118 de fecha 7 de Abril de 2009.
2. **DESIGNASE**, a contar de esta fecha como Jefatura subrogante de la Unidad Calibración, Certificación e Instrumentación, al funcionario:

Nombre:	RICARDO CÉSAR FARIAS MUÑOZ
R.U.T.:	12.912.661-2
Escalafón:	Profesional, Contrata
Grado:	7° EUS

3. **ESTABLÉCESE** que el funcionario señalado deberá cumplir las siguientes funciones:
  - Calibrar y/o certificar instrumentos hidrométricos y oceanográficos, y determinar las características de funcionamiento de máquinas y dispositivos hidráulicos, en conformidad a las normas vigentes.
  - Determinar curva de descarga mediante aforos en terreno.



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
INSTITUTO NACIONAL DE  
HIDRÁULICA



- Mantener equipos, instrumentos y maquinas del INH, relacionadas con aplicaciones hidráulicas, con su catastro actualizado.
- Prevenir y controlar acciones inseguras del personal a su cargo y velar por el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad.
- Apoyar los sistemas PMG, metas colectivas y Normas ISO.
- Apoyar y contribuir al cumplimiento de los PMG y las Metas Colectivas de la Unidad y la Institución.
- Otras funciones extraordinarias y eventuales, de imperativa ejecución para la correcta operación y desarrollo de la Institución, solicitadas por algún superior jerárquico.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**ALFREDO IVAN GUTIERREZ VERA**  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR EJECUTIVO

JCV/NLS  
DISTRIBUCIÓN:

1. Interesados.
2. Oficina de Partes.
3. Jefe División Estudios.
4. Jefes de Unidades.
5. Carpeta Personal.